



AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

En cumplimiento a Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, La Dirección de Comercio y Servicios en la Vía Pública de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Benito Juárez, en su calidad de Sujeto Obligado que recaba y ejerce tratamiento sobre datos personales, emite el siguiente:

AVISO DE PRIVACIDAD

La Dirección de Comercio y Servicios en la Vía Pública, con domicilio en la avenida Tulum 5, supermanzana 5, código postal 77500, de la ciudad de Cancún, Quintana Roo, informa que es el responsable del tratamiento de los Datos Personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos de conformidad a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo y demás normatividad que resulte aplicable.

¿Qué datos personales se recaban y para qué finalidad?

Los datos personales que se recaben para tramitar su solicitud de permiso para ejercer el comercio y prestar servicios en la vía pública son: nombre completo, domicilio, firma autógrafa, domicilio y domicilio para oír notificaciones, asociación de comerciantes a la que pertenezca en su caso y los datos proporcionados en la documentación que en su caso adjunte; asimismo le solicitaremos los siguientes datos que no son necesarios para realizar los trámites pero nos son útiles para brindarle una mejor atención y para fines informativos: número de teléfono, estado civil y dependientes económicos.

En cumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo; la Dirección de Comercio y Servicios en la Vía Pública, en su calidad de Sujeto Obligado, es la responsable del tratamiento de los Datos Personales que se obtengan a través de la solicitud, y serán utilizados para las siguientes finalidades:

- Ingresar y dar seguimiento a las solicitudes de los trámites para ejercer el comercio y prestar servicios en la vía pública.



**DIRECCIÓN DE COMERCIO
Y SERVICIOS EN LA
VÍA PÚBLICA**

- Contar con una base de datos de todos los comerciantes que ejercen el comercio y prestan servicios en la vía pública de acuerdo a su giro empresarial, a fin de regular la actividad comercial que corresponda y en su caso efectuar visitas de verificación.

Se informa que no se recabarán datos personales sensibles.

Fundamento para el tratamiento de datos personales

La Dirección de Comercio y Servicios en la Vía Pública trata los datos personales antes señalados con fundamento en lo dispuesto por el artículo 21, fracción I a la XII, del Reglamento para el Comercio y la Prestación de Servicios en Vía Pública del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, artículos 2, 11, 12, 13, 14 y demás relativos y aplicables de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo.

Fundamento para la transferencia de datos personales

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 8 fracción V y 9 fracciones I al IV del Reglamento para el Comercio y la Prestación de Servicios en Vía Pública del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, le informamos que sus datos personales son compartidos con las autoridades distintas al responsable, que no requieren autorización de su titular y para los fines que se describen a continuación.

Destinatario de los datos personales	Finalidad
El Regidor titular de la Comisión de Industria, Comercio y Asuntos Agropecuarios.	Poner a consideración del Integrante del Comité Dictaminador la solicitud de permiso para ejercer el comercio y prestar servicios en la vía pública para su aprobación.
El Regidor titular de la Comisión de Desarrollo Social.	Poner a consideración del Integrante del Comité Dictaminador la solicitud de permiso para ejercer el comercio y prestar servicios en la vía pública para su aprobación.
El Regidor titular de la Comisión de Desarrollo Urbano y Transporte.	Poner a consideración del Integrante del Comité Dictaminador la solicitud de permiso para ejercer el comercio y prestar servicios en la vía pública para su aprobación.
El Regidor titular de la Comisión de Planeación Municipal.	Poner a consideración del Integrante del Comité Dictaminador la solicitud de permiso para ejercer el comercio y prestar servicios en la vía pública para su aprobación.
El titular de la Dirección de Patrimonio Municipal.	Poner a consideración del Integrante del Comité Dictaminador la solicitud de permiso para ejercer el comercio y prestar servicios en la vía pública para su aprobación.



**DIRECCIÓN DE COMERCIO
Y SERVICIOS EN LA
VÍA PÚBLICA**

El titular de la Dirección General de Desarrollo Urbano.	Poner a consideración del Integrante del Comité Dictaminador la solicitud de permiso para ejercer el comercio y prestar servicios en la vía pública para su aprobación.
El titular de la Secretaría Municipal de Seguridad Pública y Tránsito.	Poner a consideración del Integrante del Comité Dictaminador la solicitud de permiso para ejercer el comercio y prestar servicios en la vía pública para su aprobación.
El titular de la Dirección General de Desarrollo Económico.	Poner a consideración del Integrante del Comité Dictaminador la solicitud de permiso para ejercer el comercio y prestar servicios en la vía pública para su aprobación.
El titular de la Dirección General de Ecología.	Poner a consideración del Integrante del Comité Dictaminador la solicitud de permiso para ejercer el comercio y prestar servicios en la vía pública para su aprobación.
El titular de la Dirección de Protección Civil.	Poner a consideración del Integrante del Comité Dictaminador la solicitud de permiso para ejercer el comercio y prestar servicios en la vía pública para su aprobación.

De igual manera se informa que se realizarán transferencias de datos personales que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.

¿Dónde se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación corrección y oposición de datos personales?

El Titular de los Datos Personales, podrá ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO), solicitando lo conducente ante la Unidad de Vinculación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Benito Juárez, ubicada en avenida Nader, Supermanzana 2, manzana 1, lote 29, locales 7 y 9, primer piso Edificio Madrid, código postal 77500, de la Ciudad de Cancún, Quintana Roo.

La solicitud de derechos ARCO, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, podrá realizarla de manera personal mediante escrito libre por parte del titular o a través del sistema INFOMEX Quintana Roo, mediante la liga <http://infomexqroo.org.mx/>

En caso de que exista un cambio en este Aviso de Privacidad, podrá consultarlo en la siguiente liga <http://cancun.gob.mx/transparencia/privacidad/> O bien, de



**DIRECCIÓN DE COMERCIO
Y SERVICIOS EN LA
VÍA PÚBLICA**

manera presencial en la carpeta de aviso de privacidad de esta Dirección de Comercio en la Vía Pública.

Si usted considera que su derecho a la protección de sus datos personales ha sido lesionado por alguna conducta u omisión de nuestra parte, o presume alguna violación a las disposiciones previstas en la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo y demás ordenamientos aplicables, podrá interponer su denuncia ante el Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo (IDAIPQROO).

Para mayor información, puede comunicarse a los teléfonos Tel/Fax: 01 (983) 83-2-35-61 Y 12-9-19-01.